



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales Grupo socialista:

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D^a. Alicia García Rincón

Grupo popular:

D^a. Alicia del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D^a. Cristina Peña Laguna

D^a. Beatriz Moreno Ortega.

Secretaria

D^a. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 09.30 horas del día 05 de abril de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asisten, por ausencia justificada, D. Ángel Borrás Diego ni D^a Elena Delgado Avileo.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que

pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 3/2021), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Por la presidencia se da cuenta del Decreto 2020/287, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto Municipal para 2019 y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 24 de marzo de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2021, fue emitido informe de secretaría respecto a legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2021, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Visto que con fecha 25 de marzo de 2021, se emitió Informe del cálculo y evaluación de reglas fiscales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.

Queda enterada la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3.- DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020 acordó la aprobación de solicitud de anticipo reintegrable a las Entidades Locales para la concesión de préstamos a largo plazo para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y obras de interés municipal afectas al uso o servicio público, acogándose a la convocatoria y Bases aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020 y publicado en el BOP nº 34 de 19 de febrero de 2020.

Visto que la Excma. Diputación Provincial De Ciudad Real, mediante Decreto número 2.020/5.925, de fecha 29 de diciembre de 2020, aprobó la solicitud de anticipo reintegrable por importe de 1.000.000 € con destino a la adquisición de bienes y obras para la realización de la inversión siguiente:

- 1.- **Edificación de la Casa de las Asociaciones**, con presupuesto estimado de 1.695.292,52 euros.

Considerando que no está previsto el cambio de finalidad de las inversiones en la citada convocatoria, y que este Ayuntamiento ha estimado conveniente ejecutar otras inversiones de preferente interés municipal y, por tanto, ha decidido acogerse a una nueva convocatoria publicada en el BOP de Ciudad Real nº 60, de fecha 29 de marzo de 2021.

Por medio del presente, el Pleno de la Corporación **por unanimidad** adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la devolución del anticipo reintegrable de un millón concedido a este Ayuntamiento mediante Decreto número 2.020/5.925, de fecha 29 de diciembre de 2020 para la



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ejecución de la inversión de la Edificación de la Casa de las Asociaciones, por estar prevista la ejecución de otras inversiones distintas a esta.

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Vistas las bases de la convocatoria realizada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y obras de interés municipal afectas al uso o servicio público, publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 60, de fecha 29 de marzo de 2021, en la modalidad de anticipos reintegrables sin intereses a 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Considerando que el Ayuntamiento de Piedrabuena quiere acometer inversiones de interés municipal afectas al uso o servicio público entre las que se encuentran las siguientes:

- Adquisición de terrenos para la construcción de un parque público, por importe aproximado de 210.000 euros, cuyo plazo estimado de ejecución será de 9 meses.
- Adquisición de terrenos para ampliación de recinto ferial, espacios verdes y aparcamientos, por importe aproximado de 150.000 euros, cuyo plazo estimado de ejecución será de 9 meses.
- Obra de adecuación de solar diáfano destinado a parque público, con un presupuesto base de licitación de 410.005,18 euros, según anteproyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Maria del Carmen Abraham Manzano, cuyo plazo estimado de ejecución será de 15 meses.
- Obra de construcción de Casa Museo Mónico Sánchez, con un presupuesto base de licitación de 325.029,38 euros, según anteproyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Maria del Carmen Abraham Manzano, cuyo plazo estimado de



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ejecución será de 15 meses.

Considerando que el Ayuntamiento de Piedrabuena cumple con los requisitos establecidos en la Base 3ª de la convocatoria para ser beneficiario del anticipo reintegrable por cuantía máxima de 1.000.000 de euros.

Visto el artículo 22. 2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual corresponde al pleno de la corporación "la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto", el PLENO DE LA CORPORACIÓN **por unanimidad** adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar que el Ayuntamiento de Piedrabuena se acoja a convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (BOP de Ciudad Real nº 60, de fecha 29 de marzo de 2021), para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales, para llevar a cabo las siguientes inversiones:

- Adquisición de terrenos para la construcción de un parque público, por importe aproximado de 210.000 euros, cuyo plazo estimado de ejecución será de 9 meses.
- Adquisición de terrenos para ampliación de recinto ferial, espacios verdes y aparcamientos, por importe aproximado de 150.000 euros, cuyo plazo estimado de ejecución será de 9 meses.
- Obra de adecuación de solar diáfano destinado a parque público, con un presupuesto base de licitación de 410.005,18 euros, según anteproyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Maria del Carmen Abraham Manzano, cuyo plazo estimado de ejecución será de 15 meses.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

- Obra de construcción de Casa Museo Mónico Sánchez, con un presupuesto base de licitación de 325.029,38 euros, según anteproyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Maria del Carmen Abraham Manzano, cuyo plazo estimado de ejecución será de 15 meses

Segundo.- Solicitar como anticipo reintegrable la cantidad de un millón de euros (1.000.000 euros), a reintegrar en un plazo de 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Tercero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a descontar con carácter preferente el importe de las amortizaciones con cargo a los anticipos bimestrales de Recaudación a favor del Ayuntamiento de Piedrabuena o, en su defecto, con cargo a las liquidaciones semestrales de recaudación o finalmente con cualquier otro pago pendiente de satisfacer al Ayuntamiento de Piedrabuena.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 9 horas y 50 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla